



EXP-UNC: 0026117/2018

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina de la Lic. Corina Margarita Buzelin Haro, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la cátedra Gramática I;

La nota presentada por la Lic. Corina Margarita Buzelin Haro, solicitando su designación interina en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la cátedra Gramática I; y

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de Noviembre de 2017 se llevó a cabo la selección de antecedentes para cubrir el cargo y cátedra arriba indicado;

Que la Mgtr. Ingrid Viñas Quiroga elevó observaciones al dictamen emitido por la Comisión Evaluadora interviniente:

Que este Cuerpo en sesión de fecha 05 de Marzo de 2018 emitió resolución 25/2018 por la cual solicita a la Comisión Evaluadora ampliación y/ o aclaración de su dictamen, en un todo de acuerdo a las atribuciones conferidas al H. Consejo Directivo por la Ordenanza 01/2008;

Que el acto de reunión de la Comisión Evaluadora, a fin de dar cumplimiento a la RHCD Nº 25/2018, se vio interrumpido al advertirse el faltante de tres de cinco de las propuestas de desarrollo de una unidad presentada por una de las postulantes, que obraban en reserva en la Escuela de Letras;

Que el expediente que se inicia a partir de la consulta de la Escuela de Letras sobre el procedimiento a seguir fue girado a la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que se hace necesario cubrir el cargo de una asignatura anual correspondiente al primer año de la carrera de Letras Modernas;

Que la Lic. Buzelin Haro obtuvo el primer lugar en el orden de méritos establecido por la Comisión Evaluadora;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de Mayo de 2018, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Corina Margarita BUZELIN HARO, legajo 45843, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva (Cód. 109) en la cátedra Gramática I, de la Escuela de Letras, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Octubre de 2018 o hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante en uso de licencia de la Prof. Cecilia Pacella- Sede 06L).

ARTÍCULO 2º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

PROF. LEANDED INCHAUSPE CORDINACION GENERAL PROFINACION GENERAL SUNCE.





//

EXP-UNC: 0026117/2018

<u>ARTICULO 3º.-</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: 2

RS

Prof. LEANDRO INCHAUSPE SEC. GOORDINACIÓN GENERAL SECTIO DE FILOSOFIA Y HUMANICADES Dr. JUAN PABLO ABRATTE DECAMO FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

U.N.C